



PALACIO MUNICIPAL DE ANTIGUO DESPACHO MUNICIPAL a las catorce horas treinta y nueve minutos del día uno de Junio de dos mil veintidós.

Por recibida la solicitud presentada por ----- quien en su carácter de Organizadora de Eventos de la Sociedad -----, **S.A. DE C.V.**, propietaria del Negocio -----, expone a la Municipalidad que el negocio se dedica a ----- y a la promoción del deporte ----- a nivel recreativo y competitivo, que conforme a ello pretenden realizar el día treinta y uno de Julio del año dos mil veintidós desde las cuatro horas a las catorce horas treinta minutos, el evento denominado -----, en el cual estiman participaran un aproximado de doscientos ----- entre nacionales y extranjeros, situación por la que solicitan el apoyo de esta Municipalidad en cuanto a autorizar el uso del Complejo Deportivo conocido como “Bayer” solicitando concretamente poder hacer uso del parqueo frontal del complejo y la primera cancha de grama natural, así como la electricidad para poder instalar la salida y meta del evento.

A este respecto se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

La Licenciada ----- en representación de -----, S.A. de C.V., requiere de esta Municipalidad autorización para hacer uso parcial del complejo propiedad de esta Municipalidad y ubicado sobre el Boulevard Merliot, con motivo de un evento de ----- -- a celebrarse el día treinta y uno de julio.

A este respecto se valora que el evento a desarrollar es de carácter deportivo, y que de conformidad a lo que establece el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal corresponde al Municipio promover la educación, cultura, deporte, recreación, ciencias y artes dentro del Municipio. Se valora además que la realización del evento en esta jurisdicción también es apropiado de conformidad a la competencia que establece el Art. 4 numeral 7 del Código



Municipal, relativa a la promoción turística del Municipio al ser sede de un evento como este.

Que atendiendo a lo anterior, no hay motivos para oponerse a lo solicitado, y que inclusive la cooperación solicitada a esta Municipalidad es conforme a las competencias que señala el Código Municipal.

En consecuencia de lo anterior se **RESUELVE:**

Por presentada la solicitud de la Licenciada ----- en el carácter que comparece en nombre de la Sociedad -----, S.A. de C.V.

Autorícese el uso del parqueo frontal y primera cancha de grama natural del Complejo Deportivo Municipal ubicado sobre Boulevard Merliot de esta jurisdicción y conocido como “Bayer”, desde las cuatro horas hasta las quince horas del día treinta y uno de julio del presente año, para la realización del evento -----, por tratarse de un evento deportivo y de carácter recreacional, del mismo modo autorícese el uso de electricidad para la instalación de la salida y meta, debiendo comprometerse únicamente la Sociedad -----, S.A. de C.V., a dejar las instalaciones limpias tras su uso.

NOTIFÍQUESE.

**LICDA. ZOILA MILAGRO NAVAS QUINTANILLA
ALCALDESA MUNICIPAL**

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.